



PLAN DE AUDITORIA INTERNA TRIMESTRAL 2025

INDICE

INDICE	2
HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
DIAGNÓSTICO GENERAL	8
ALCANCES	8
PROPÓSITO Y FIN DEL PLAN	10
ACCIONES DE AUDITORÍA	10
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	11



HOJA DE AUTORIZACIÓN

REVISÓ Y AUTORIZÓ

LIC.GABINO VALENCIA AGUILAR
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO,
MORELOS.

ELABORÓ

I.F.F Y C.P. BRAYAN MICHELL AMBROSIO
AVILA
AUDITOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO,
MORELOS.

INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo es de carácter administrativo y normativo indispensable en el ámbito de competencia de la Contraloría Municipal que actúa como Órgano Interno de Control y de la unidad administrativa (Auditoría Financiera y Administrativa) cuyo propósito es buscar estrategias para la correcta administración pública municipal, por consiguiente este plan será una herramienta para facilitar el desempeño de las funciones y objetivos institucionales de los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, al verificar mediante la práctica de auditoría, el cumplimiento de la legalidad en la actuación del Ayuntamiento, y la aplicación de la normatividad para incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y productividad; motivo por el cual, se presenta este manual sobre la preparación, estructuración, proceso a seguir en el desarrollo del trabajo de auditoría y de la elaboración de papeles de trabajo, índices, cruces y marcas de auditoría, para uniformar los criterios en su elaboración, ya que son la principal herramienta que respalda el trabajo de la auditoría, en el desarrollo de las actividades, buena coordinación en el área y acotar responsabilidades.

El presente Plan de Auditoría Interna Trimestral 2025 tiene como objetivo central establecer una ruta de trabajo estructurada y documentada que permita a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, ejercer su función de fiscalización interna de manera eficiente, profesional y conforme al marco jurídico aplicable.

Este plan se enmarca en una visión de auditoría integral, preventiva y correctiva, con el firme compromiso de promover la transparencia, la

rendición de cuentas, la legalidad en el ejercicio del gasto público, así como el fortalecimiento de los controles institucionales. Para ello, se contempla la ejecución de auditorías en cuatro trimestres, abarcando la totalidad del ejercicio fiscal 2025, e involucrando a todas las áreas que conforman la estructura municipal.

Cada trimestre se enfocará en una metodología específica: cumplimiento normativo, evaluación del desempeño, revisión operativa bajo lineamientos del CONOCER, auditoría de resultados. Lo anterior permitirá una revisión integral que no solo detecte desviaciones o inconsistencias, sino que también contribuya a la mejora continua de la gestión pública.

MISIÓN

Consolidar una cultura de auditoría interna basada en la legalidad, la transparencia y la mejora continua, que permita prevenir riesgos, fomentar la eficiencia administrativa y garantizar el correcto ejercicio de los recursos públicos municipales.

VISIÓN

Ser un referente en auditoría interna municipal por su profesionalismo, compromiso ético y capacidad de generar valor público mediante auditorías eficaces, que fortalezcan los procesos institucionales y contribuyan al desarrollo integral del Municipio de Tepalcingo, Morelos.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LFISCACUENTAE MO.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGMPALMO.pdf>

Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_municipales/pdf/Reg00500.pdf

Lineamientos del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Código de Ética del Municipio de Tepalcingo, Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CETICATEPAL CINGO23.pdf>

Código de Conducta del Municipio de Tepalcingo, Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CCONDUCTA TEPAL24.pdf>

Este marco garantiza que las acciones de fiscalización se realicen con base en legalidad, transparencia, eficiencia y conforme a estándares nacionales e internacionales.

OBJETIVO GENERAL

Establecer una estrategia anual de auditorías internas orientadas a evaluar, verificar y mejorar los procesos administrativos, operativos y financieros de todas las áreas del Ayuntamiento, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, la eficacia en el desempeño institucional y la obtención de resultados alineados con los objetivos públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que las actividades administrativas y financieras se apeguen a la normatividad aplicable.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de metas, programas y proyectos institucionales.
3. Identificar desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora en los procesos operativos.
4. Evaluar el impacto de las acciones institucionales en la población beneficiaria.
5. Promover una cultura institucional basada en la mejora continua y el uso eficiente de los recursos públicos.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Derivado del inicio de Administración 2025-2027, se identificó que:

1. Existe una cultura de cumplimiento en la mayoría de las unidades administrativas.
2. Las metas institucionales se encuentran parcialmente alineadas a los programas operativos.
3. Se requiere una mayor sistematización de la información documental y digital.
4. Algunas áreas presentan debilidades en el seguimiento de resultados y control interno.
5. Con base en ello, se programan auditorías subsecuentes con un enfoque técnico más profundo, que permita no solo detectar desviaciones, sino también orientar recomendaciones de mejora y acompañamiento técnico.

ALCANCES

El Plan de Auditoría 2025 contempla:

1. Auditorías aplicadas a la totalidad de las áreas del Ayuntamiento en cada trimestre.
2. Revisión documental, operativa, presupuestal y de cumplimiento.
3. Evaluación de metas e indicadores institucionales.

4. Aplicación de cuestionarios, entrevistas y observación directa.

Las auditorías se clasificarán de la siguiente manera por trimestre:

TRIMESTRE	PERIODO AUDITADO	TIPO DE AUDITORIA
1	ENERO, FEBRERO Y MARZO	CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO
2	ABRIL, MAYO Y JUNIO	OPERATIVA y Modalidad CONOCER
3	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	AUDITORIA DE RESULTADOS
4	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	AUDITORIA INTEGRAL DE RESULTADOS

TRIMESTRE	TIPO DE AUDITORÍA	FOCO PRINCIPAL
1°	Cumplimiento y desempeño	Legalidad y metas básicas
2°	Operativa (CONOCER)	Estandarización y ejecución operativa
3°	Resultados	Impacto social y eficacia
4°	Integral de cierre	Diagnóstico global y proyección futura

PROPÓSITO Y FIN DEL PLAN

PROPÓSITO: Promover la transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia en la administración pública municipal, mediante una revisión técnica e imparcial de todos los procesos administrativos, operativos y financieros.

FIN: Fortalecer los mecanismos de control interno, prevención de riesgos, rendición de cuentas y mejora institucional de cara a la ciudadanía y los órganos fiscalizadores externos.

ACCIONES DE AUDITORÍA

Las acciones programadas para cada trimestre incluyen:

PLANEACION

Elaboración de cronograma y cédulas de auditoría

Oficios de notificación a titulares

Revisión de información previa (POA, presupuestos, actas, informes, etc.)

EJECUCIÓN

Aplicación de cuestionarios según tipo de auditoría

Entrevistas, inspecciones, revisión documental

Registro de hallazgos y evidencias



INFORME

Redacción de informe por área

Minutas de cierre

Informe general trimestral

SEGUIMIENTO

Verificación de implementación de recomendaciones

Informe de avances y cumplimiento

Evaluación de reincidencias o mejoras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para garantizar la efectividad del Plan, se establecerá un mecanismo sistemático de seguimiento, con:

1. Reporte a la Contraloría Interna sobre avances
2. Registro de reincidencias y propuestas de mejora institucional
3. Elaboración de un informe anual de resultados y acciones correctivas implementadas